

8^a convocatoria del circuito de músicas populares: GPS [Girando Por Salas]

2017/18

- **BASES** de la convocatoria GPS8
- **BASES** específicas para las de ayudas de producción y promoción discográfica

Organizado por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



Circuito Estatal de Músicas Populares
GPS [Girando Por Salas]



BASES de la convocatoria

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: del lunes 19 de junio al viernes 30 de junio de 2017

DIRIGIDO A: solistas y bandas emergentes que tengan un mínimo de 1 EP o LP y un máximo de 3 LPs correctamente editados

GÉNERO/S: músicas populares

Girando Por Salas es una iniciativa del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) en colaboración con la Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares (FCMP). La Federación está formada por las siguientes asociaciones profesionales: ACCES (Asociación Estatal de Salas de Música en Directo), APM (Asociación de Promotores Musicales), ARC (Associació de Representants, Promotors i Managers de Catalunya), ARTE (Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo), MUSICAT (Associació Professional de Músics de Catalunya), PROMUSICAE (Productores de Música de España) y UFI (Unión Fonográfica Independiente).

El **objetivo de GPS** es **apoyar a artistas emergentes de todos los estilos**, tanto solistas como bandas, **organizando conciertos dentro del circuito de salas en todo el territorio español** como fomento de la expresión más viva de la música popular. **Dichos conciertos se programarán fuera de la Comunidad Autónoma de residencia de cada artista o a un mínimo de 300 km dentro de la misma.** Con esto se quiere potenciar a los nuevos talentos musicales y su difusión más allá de su ámbito de influencia natural así como incentivar la profesionalización de los mismos. Asimismo **los artistas recibirán una ayuda para la producción y promoción discográfica de sus trabajos** potenciando la producción discográfica y dando estabilidad al circuito de salas de música en directo.

Se seleccionarán 26 artistas de entre todas aquellas solicitudes recibidas que cumplan los requisitos **y se elaborará un calendario de un mínimo de seis conciertos** para cada uno de ellos que tendrán lugar **entre los meses de octubre de 2017 a marzo de 2018** siempre fuera de la comunidad autónoma de residencia del artista o a un mínimo de 300 km de la población de residencia dentro de la misma comunidad.

Si tienes dudas en relación a estas bases puedes consultar la sección “Preguntas frecuentes” FAQ’s en el apartado “Ayuda” de la web www.girandoporsalas.com

1 · REQUISITOS

- **Ser un grupo o artista emergente.** Se considera que un grupo o artista es emergente cuando ha publicado con el mismo nombre artístico, un mínimo de un trabajo editado (EP o LP) y un máximo de 3 LPs. No se tendrán en cuenta en este cómputo los singles, discos recopilatorios, remixes o grabaciones en directo en los que el 80 % de los temas hayan sido editados previamente en otros discos del mismo artista.

nota: los EP, singles y LPs se consideran correctamente editados:

- Cuando tienen un número de depósito legal si los trabajos han sido editados en formato físico.
- Cuando se han registrado los derechos de autor de las canciones (copyright o copyleft) y los derechos del productor fonográfico sobre la grabación, tanto si los trabajos han sido editados en formato físico como digital.

Si tienes dudas al respecto, consulta nuestra sección de preguntas frecuentes.

- **La duración mínima del trabajo o la suma de los trabajos deberá ser de 25 minutos o contener 6 canciones.**

nota: si tenéis uno o varios trabajos correctamente editados, y la suma de su duración es mayor de 25 minutos, sí podéis presentaros. No se tendrán en cuenta en este cómputo los singles.

- **El artista no puede haber sido seleccionado en ninguna edición anterior de GPS.**
- **Todos los músicos participantes deben tener la mayoría de edad legal para trabajar.**
- Al menos las dos terceras partes del grupo deben residir en España.
- El grupo o artista debe tener un **repertorio para directo de al menos 60 minutos** de duración.
- Tener un contrato en vigor con una compañía discográfica, oficina de contratación/management, pertenecer a una asociación de músicos o profesionales del espectáculo o demostrar que como autónomo se está dado de alta como músico o cantante en los epígrafes correspondientes del IAE.

nota: Si tienes dudas respecto a qué actividades y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas son válidas para la inscripción, consulta la sección de preguntas frecuentes.

- **Los grupos tributo u homenaje no podrán participar** en GPS.
- No podrán ser seleccionados aquellos artistas que hayan tenido una relevante, notoria y acreditada carrera en otros grupos. Estos artistas estarán sujetos a la aprobación del jurado para su selección.
- El grupo o artista seleccionado en esta convocatoria GPS se compromete a ceder la licencia de un tema para cualquier lista de reproducción creada con los seleccionados en la 8ª edición de GPS.

2 · AYUDAS

Las ayudas a giras, producción y promoción discográfica para los artistas seleccionados serán:

2.1. AYUDA A GIRAS

- Organización de una gira de un mínimo de 6 conciertos por el circuito de salas de todo el territorio español entre octubre de 2017 y marzo de 2018. Dichos conciertos deberán celebrarse siempre en una comunidad autónoma distinta de la de residencia del grupo o artista, o a un mínimo de 300 km de la población de residencia dentro de la misma comunidad autónoma y serán compatibles con los gestionados directamente por el grupo o artista al margen de GPS.

nota: se consideran comunidad autónoma y población de residencia de un grupo aquella en la que vivan habitualmente la mitad más uno de los miembros de una banda; o, en el caso de solistas con músicos de acompañamiento, donde resida habitualmente el solista.

- **La oficina de coordinación de GPS será quien defina lugar, fecha y sala de celebración de estos conciertos.** El grupo o artista deberá aceptar las propuestas de GPS, salvo que coincidan en la misma fecha con otros conciertos cerrados con anterioridad a su selección como artista participante en GPS8. En caso contrario, el grupo o artista podrá ser excluido de GPS. No será causa de rechazo de una fecha GPS el que un músico forme parte de dos bandas GPS seleccionadas siendo responsabilidad de la oficina que inscribió al grupo el buscar un músico sustituto.
- **Los conciertos no podrán ser gratuitos.** El precio de las entradas en estos conciertos no será inferior a 3 € (IVA incluido) ni superará nunca la cantidad de 8 € (IVA y gastos de distribución incluidos). El precio de la entrada anticipada siempre tendrá que ser inferior al precio máximo (8€) y se acordará entre la sala y el grupo. La recaudación de taquilla, una vez descontados los gastos de derechos de autor, gastos de distribución e IVA, se repartirá a partes iguales entre el artista y la sala.
- **El backline necesario para los conciertos correrá a cargo del artista,** excepto en los conciertos insulares y ciudades autónomas (Ceuta y Melilla), para los que habrá una ayuda económica cuando sea necesario.

Por cada concierto realizado, el artista/grupo recibirá:

- a) **Unos honorarios de 190 € (más IVA)** para cada músico miembro del grupo.

nota: al inscribir la banda no olvides que el número de músicos solicitado es la formación completa para el directo. Si el grupo es seleccionado no se aceptarán cambios en su formación.

En caso de ser grupo o artista seleccionado, para el cobro de estos honorarios será obligatorio aportar la documentación que acredite el alta y baja en la Seguridad Social en el Régimen Especial de Artistas o General válida de cada uno de los músicos en cada uno de los conciertos del circuito GPS.

b) **Una ayuda económica para gastos de 150 € (más IVA)** para cada músico miembro del grupo.

nota: estos gastos engloban alojamiento, manutención y desplazamiento.

En caso de conciertos insulares y en ciudades autónomas (Ceuta y Melilla) esta ayuda se ampliará hasta los 300 € (más IVA).

Del mismo modo, los músicos insulares recibirán estos 300 € + IVA para sus conciertos en la península. Los artistas insulares se comprometen a realizar al menos 2 conciertos GPS por cada desplazamiento a la península.

- **Estas ayudas no serán extensibles ni al personal de la oficina de contratación/management o compañía discográfica del artista ni al personal técnico.**
- **No se hará ningún pago hasta que el concierto haya tenido lugar y presentada la documentación acreditativa** de las altas en la Seguridad Social, así como haber recibido en la oficina GPS el contrato debidamente cumplimentado y firmado por la agencia de management/discográfica y/o artista/s.

2.2. AYUDA DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DISCOGRÁFICA

- **Ayuda a la producción y promoción discográfica y/o acción de promocional:** para el total de la gira se concederá **una ayuda de hasta 2.500 € (más IVA)** para una producción discográfica y/o acción de promoción que apoye la comunicación de la gira GPS (publicación de un nuevo álbum o single, reedición del álbum incluyendo contenidos adicionales relacionados con la gira, grabación de algún concierto y/o "making of" de la gira, realización de un video musical, pegada de carteles y/o publicidad para promocionar los conciertos de la gira GPS, etc.) **Dicha inversión se deberá ejecutar, necesariamente, antes del 28 de febrero de 2018 y justificarse con las facturas correspondientes.** Para más información consultar ANEXO 1. Formulario de solicitud de ayuda de producción y promoción discográfica GPS8 2017-2018. Este formulario sólo debe completarse en caso de ser grupo seleccionado en GPS8.

3 · SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Los grupos y artistas interesados en participar en esta octava edición de GPS, deberán inscribirse en la página web www.girandoporsalas.com **a partir de las 11:00 h. del lunes 19 de junio de 2017 hasta las 18:30 h del viernes 30 de junio de 2017.**

Al completar la inscripción en la web recibirás un **código de referencia**. Este código de referencia es muy importante e imprescindible para formalizar tu inscripción.

Según sea tu caso, **tu inscripción finalizará cuando:**

- **Si es la primera vez que te presentas a GPS:** Deberás enviar un ejemplar original del último trabajo editado (EP o LP) con tu código de referencia a:

Girando Por Salas (Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares)
Calle Don Pedro, 8, bajo derecha
28005 Madrid

Si tu último trabajo es inferior a 25 minutos de duración, pero con otro EP o LP anterior sí se superan los 25 minutos, debes enviar un ejemplar de ambos.

El envío deberá hacerse por correo certificado o agencia de mensajería (Sólo se aceptarán los envíos recibidos cuya fecha de matasellos sea anterior o igual al 30 de junio de 2017) La oficina GPS no se hace responsable de los envíos realizados por correo ordinario.

También puedes entregarlo en mano en nuestra oficina de lunes a viernes, en el horario de 10:00h a 14:00h y de 16:00h a 18:30h. (No se aceptan entregas en mano después del 30 de junio 2017 a las 18:30h)

- **Si te vuelves a presentar a GPS pero tienes disco nuevo.** Deberás enviar un ejemplar original del último trabajo editado (EP o LP) con tu código de referencia a:

Girando Por Salas (Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares) Calle Don Pedro, 8, bajo derecha 28005 Madrid

Si tu último trabajo es inferior a 25 minutos de duración, pero con otro EP o LP anterior sí se superan los 25 minutos, debes enviar un ejemplar de ambos.

El envío deberá hacerse por correo certificado o agencia de mensajería (Sólo se aceptarán los envíos recibidos cuya fecha de matasellos sea anterior o igual al 30 de junio 2017) La oficina GPS no se hace responsable de los envíos realizados por correo ordinario.

También puedes entregarlo en mano en nuestra oficina de lunes a viernes en el horario de 10:00h a 14:00h y de 16:00h a 18:30h. (No se aceptan entregas en mano después del 30 de junio 2017 a las 18:30h)

- **Si te vuelves a presentar a GPS pero no tienes disco nuevo.** Envía un correo a info@girandoporsalas.com indicando el nombre de tu grupo, el nombre del disco y la edición en la que se presentó a GPS. En un plazo máximo de dos días laborables te responderemos confirmando que tu trabajo está en la oficina y es válido para presentarte. Es imprescindible que recibas nuestro correo de confirmación (no olvides revisar la bandeja de spam)

Sólo se recuperarán los CDs solicitados por correo electrónico con fecha límite el miércoles 28 de junio a las 18:30h. **En caso de que la obra no se encuentre en el archivo de GPS o no recibas el correo de confirmación de la oficina GPS antes del jueves 29 de junio,** deberás enviar un ejemplar original del último trabajo editado (EP o LP) con tu código de referencia a:

Girando Por Salas (Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares)
Calle Don Pedro, 8, bajo derecha
28005 Madrid

El envío deberá hacerse por correo certificado o agencia de mensajería (Sólo se aceptarán los envíos recibidos cuya fecha de matasellos sea anterior o igual al 30 de junio 2017) La oficina GPS no se hace responsable de los envíos realizados por correo ordinario.

También puedes entregarlo en mano en nuestra oficina de lunes a viernes en el horario de 10:00h a 14:00h y de 16:00h a 18:30h. (No se aceptan entregas en mano después del 30 de junio 2017 a las 18:30h)

- **Sólo si tu trabajo se edita únicamente en formato digital.** Deberás enviar a info@girandoporsalas.com un enlace de descarga a la obra (descarga gratuita para GPS) y el comprobante de registro de los temas (por ejemplo: isrc, copyright, productor fonográfico, copyleft, etc.) Es imprescindible que recibas nuestro correo de confirmación (no olvides revisar la bandeja de spam)

La fecha límite de envío del correo con el enlace de descarga y el comprobante del registro de los temas, es el viernes 30 de junio a las 18:30h.

Una vez que te inscribas y hasta que se publique la lista de aprobados, tu ficha mostrará uno de los siguientes estados:

- **Gris:** estamos esperando que nos envíes el ejemplar original de tu último trabajo; o estamos esperando tu correo para recuperar tu trabajo enviado en anteriores ediciones; o estamos esperando tu link de descarga si tu trabajo sólo es digital.
- **Rosa:** te hemos enviado un correo pidiéndote que subsanes alguna deficiencia o corrijas algún dato en tu ficha (no olvides revisar la bandeja de spam)
- **Verde:** tu inscripción está aprobada y está siendo evaluada por el jurado. ¡Suerte!
- **Rojo:** tu inscripción ha sido rechazada.
- **Granate** (sólo a partir del 31 de julio): tu grupo ha sido seleccionado para GPS8. ¡Enhorabuena!

El material enviado a la oficina GPS, pasado un par de ediciones puede ser donado a bibliotecas, escuelas de música, etc. para una mayor difusión de la música popular. Este material nunca será destruido.

En caso de que un grupo no haya sido seleccionado en GPS8 y quiera recuperar el trabajo enviado, puede escribir a info@girandoporsalas.com, siempre pasada la fecha de publicación de los grupos seleccionados en GPS8. Los costes del envío correrán a cargo del grupo o empresa que haya hecho su inscripción. Girando Por Salas nunca costeará la devolución de los trabajos a los grupos.

4 · SELECCIÓN DE ARTISTAS

La lista provisional de grupos y artistas que cumplan todos los requisitos para ser grupo GPS se hará pública el martes 11 de julio 2017. Aquellos grupos que no aparezcan aprobados el 11 de julio podrán solicitar revisión hasta el miércoles 12 de julio de 2017 (hasta las 18:30h) escribiendo al correo info@girandoporsalas.com

La lista definitiva de aprobados se hará pública el lunes 17 de julio de 2017.

La selección de artistas GPS8, de entre todos los presentados que cumplan todos los requisitos, correrá a cargo de un comité integrado por un representante de cada una de las asociaciones que conforman la Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares.

Además habrá una **votación abierta al público** desde el martes 18 de julio a las 11:00 h al viernes 21 de julio a las 18:30 h. a través de la web www.girandoporsalas.com. **Los 20 grupos más votados por el público recibirán un voto extra para el proceso de selección.**

En caso de detectar votos fraudulentos (robots u emails inválidos) se descontarán del total de votos que tenga el grupo.

La lista de grupos seleccionados para GPS8 se hará pública el el 31 de julio de 2017.

La inscripción en esta convocatoria supone la aceptación de todas las bases, incluyendo la realización de un mínimo de seis conciertos GPS, salvo caso de fuerza mayor demostrable. En caso de incumplimiento de las bases, la organización se reserva el derecho a anular todas las ayudas, incluida la de producción y promoción discográfica.

5 · JUSTIFICACIÓN Y COBRO DE LA AYUDA

5. 1. AYUDA A GIRAS

En cualquiera de los casos, no se hará efectivo el pago de las ayudas a conciertos antes de la celebración y recepción en la oficina de coordinación de GPS de las facturas originales, contrato debidamente cumplimentado y firmado y de los justificantes de altas en la Seguridad Social de todos los músicos.

Es imprescindible que la fecha de las facturas sea anterior al 31 de marzo de 2018.

No se adelantará, en ningún caso, pagos de las ayudas extras correspondientes a insularidad y *backline*. Lo mismo ocurrirá con los conciertos que las bandas peninsulares realicen en las islas o ciudades autónomas (Ceuta y Melilla).

El grupo seleccionado está obligado a hacer uso de los logotipos de GPS y de INAEM en la comunicación y producción y promoción de estos conciertos en toda la cartelería, anuncios en prensa, etc. En el caso de cuñas promocionales en radio o televisión, así como en las redes sociales (Facebook, Twitter, canales de YouTube, etc.) también se deberá hacer mención tanto del proyecto GPS como del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) en su calidad de promotor. El grupo se compromete a realizar la promoción necesaria a través de todos los canales disponibles (físicos y digitales) para la mayor y mejor difusión de los conciertos GPS.

5. 2. AYUDA A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DISCOGRÁFICA

Para la obtención de las ayudas para la producción y promoción discográfica será necesario firmar un documento de solicitud aceptando las condiciones particulares para la concesión de las mismas.

Tanto la fecha de las facturas como de la ejecución del proyecto deberá posterior al 1 de agosto de 2017 y anterior al 28 de febrero de 2018. Esta documentación deberá presentarse al gestor correspondiente (que se determinará en el documento de solicitud) Toda la información está explicada en el ANEXO I. Formulario de solicitud de ayuda de producción y promoción discográfica GPS8 2017-2018.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

- **Dirigida a artistas emergentes:**
mínimo 1 trabajo y un máximo de 3 LPs, correctamente editado/s
- **Fecha inicio de inscripción:** 11:00 h del 19 de junio de 2017
- **Fecha límite de inscripción:** 18:30 h del 30 de junio de 2017
- **Fecha publicación de grupos aprobados:** 11 de julio de 2017
- **Período para solicitar revisión de grupos no aprobados:**
del 11 de julio hasta las 18:30h del 12 de julio de 2017
- **Fecha publicación grupos aprobados definitivos:** 17 de julio de 2017
- **Inicio votación pública:** 11:00 h del 18 de julio de 2017
- **Fin votación pública:** 18:30 h del 21 de julio de 2017
- **Anuncio lista de grupos seleccionados GPS7:** 31 de julio de 2017
- **Inscripción a través de:** www.girandoporsalas.com

BASES específicas para las ayudas de producción y promoción discográfica GPS8 2017 - 2018

1 · OBJETIVO Y CUANTÍA DE LA AYUDA

Se concederá una ayuda de hasta 2.500 € (más IVA) para producción discográfica y/o acción de marketing que apoye la promoción de la gira GPS8.

2 · PROYECTOS VÁLIDOS

Se engloban en este concepto las siguientes actividades:

- Grabación y publicación de un nuevo álbum o EP
- Reedición de un álbum (para ser admisible debe incluir **obligatoriamente** contenidos adicionales **exclusivos** realizados para GPS8)
- Grabación y publicación de directo y/o “*making of*” **de la gira GPS8**
- Grabación y publicación de un video musical
- Diseño y pegada de carteles de los conciertos de la gira GPS8 (los carteles pueden incluir conciertos no pertenecientes a la gira GPS siempre que figuren todos los conciertos de GPS debidamente identificados)
- Contratación de agencia o empresa de promoción y/o publicidad para campaña de promoción de los conciertos de la gira GPS8 a nivel nacional y/o local.
- Merchandising para la gira GPS8

Estos proyectos deberán ser ejecutados y publicados en paralelo a las fechas GPS8 asignadas a cada grupo o artista. El proyecto aprobado se deberá realizar y publicar necesariamente y sin ningún tipo de excepción, antes del 28 de febrero de 2018.

Para el cobro de la ayuda será necesario justificar todos los gastos con las facturas correspondientes, además de los justificantes bancarios de pago de las mismas y el resto de documentación especificada en el epígrafe “Justificación y pago de la ayuda” de estas bases.

En caso de que se quiera realizar una actividad no especificada en estas bases, o que existan dudas sobre si la actividad deseada es aceptable o no para beneficiarse de la ayuda, es necesario consultar a la entidad que gestiona la ayuda del proyecto del grupo / artista, la posibilidad o no de realización.

3 · BENEFICIARIOS

El beneficiario inicial de esta ayuda es el productor de música (compañía discográfica) que haya editado el último trabajo del artista o grupo seleccionado para GPS. Por tanto, es éste el que debe solicitarla.

En caso de que el grupo o artista no tenga contrato con ningún sello (o la compañía musical renuncie **por escrito** a solicitar la ayuda), lo hará su oficina de representación o management. Si el grupo o artista se autoedita y no tiene contrato con ninguno de los anteriores (y/o los anteriores renuncian por escrito), lo podrá hacer la propia banda.

4 · FECHAS Y CONDICIONES DE SOLICITUD

Una vez publicados los grupos seleccionados, se le facilitará a la empresa discográfica que haya editado su último trabajo (o en su defecto a la agencia de management o artista directamente) los datos de contacto para la gestión de las ayudas y se les enviarán las bases y el formulario que deberán rellenar para realizar su propuesta de proyecto a llevar a cabo con cargo a estas ayudas. **Deberán cumplir todos los campos** que figuran en dicho formulario, detallando **al máximo su propuesta**, y devolverlo a la dirección de correo que se les indique, **ANTES DE LAS 12 DE LA NOCHE DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**.

En caso de tener más de una banda o artista seleccionados, deberá presentar un formulario por cada uno de ellos.

Asimismo, el beneficiario, **deberá firmar la aceptación de condiciones** en las que se concede esta ayuda y que figurarán **al final del mencionado formulario**.

i Sin la firma original ese documento carece de validez ***!***

Sólo se valorará la información facilitada en dicho documento. No se tendrá en cuenta la información facilitada en otros archivos o documentos adjuntos.

5 · CONDICIONES DE CONCESIÓN Y PAGO DE AYUDA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DISCOGRÁFICA GPS8

5.1 IMPORTE

Para el total del proyecto, se concederá una ayuda de hasta 2.500 € (más IVA). Esto significa que en caso de que el gasto sea menor sólo se cubrirá la cantidad justificada con facturas y en caso de ser superior a 2.500 € (más IVA) la ayuda nunca pasará de esa cantidad máxima, aunque se aporten facturas que hagan superar esa cantidad.

En caso de que el proyecto ejecutado exceda el máximo de la ayuda **se justificará siempre el total del gasto** pero en ningún caso la ayuda superará los 2.500 € (más IVA).

En caso de que el gasto del proyecto propuesto no consuma el total de la ayuda, se podrá destinar la cantidad sobrante a otras actividades de promoción y comunicación de la gira GPS8 siempre **previa aprobación de las mismas por parte de GPS e inclusión en el formulario**.

Ejemplos:

Si el gasto total de proyecto ascendiera a 1.900 € (más IVA) se concederían 1.900 € (más IVA).

Si el gasto total del proyecto ascendiera a 4.000 € (más IVA) se concederían 2.500 € (más IVA) y el beneficiario debería presentar justificación por el total de los 4.000 € (más IVA).

5.2 INCLUSIÓN DE LOGOS

TODOS los elementos producidos dentro del proyecto (producciones discográficas, vídeos, comunicaciones publicitarias, notas de prensa, cartelería, flyers, merchandising, etc.), **ya sean físicos o digitales**, deben incluir **en lugar bien visible** y siguiendo las pautas del manual existente los siguientes logos:

- **El logotipo del Instituto Nacional de Artes Escénicas y Música (INAEM) tras la frase “Financiado por”**

Descarga logo y manual

<http://www.girandoporsalas.com/wp-content/uploads/2016/08/LOGOS-INAEM.zip>

- **El logotipo de Girando por Salas GPS**

Descarga logo y manual

<http://www.girandoporsalas.com/wp-content/uploads/2016/08/LOGOS-GPS.zip>

IMPORTANTE: Deberán enviarse para su aprobación los elementos a producir para comprobar el uso de los logos y su correcta ubicación antes de su realización.

En caso de que los elementos producidos no incluyan los dos logos de forma visible se considerará que no cumplen los requisitos y los gastos que haya acarreado su producción no serán justificables para el pago de la ayuda.

5.3 FECHAS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

La inversión se deberá realizar, necesariamente, entre el 1 de agosto de 2017 y el 28 de febrero de 2018 y se justificará con las facturas y documentos correspondientes tal y como se especifica en el apartado “Justificación y pago de la ayuda”.

Las facturas de proveedores aportadas para la justificación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener **fecha posterior al 1 de agosto de 2017 y anterior a 28 de febrero de 2018**
- Deberán estar expedidas por terceros ajenos a la persona física o jurídica beneficiaria de la ayuda que figure en el punto B2 del formulario entregado y tener el IVA y demás impuestos desglosados. **No se aceptarán facturas expedidas a empresas o personas que no sean el beneficiario declarado en el punto correspondiente de la solicitud.**
- **IMPORTANTE: En el caso de que el beneficiario desee contratar parte de los servicios a una empresa o profesional con los que tenga cualquier tipo de vinculación, deberá comunicárselo previamente a la entidad que gestione su ayuda, aportando la documentación que sea necesaria para acreditar que dichos servicios se prestan a precios de mercado. Si esto no se hiciera, esas facturas no serán admitidas como válidas a la hora de la justificación.**

6 · JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA AYUDA

El plazo de justificación de las actividades aprobadas en la solicitud termina el 31 de marzo de 2018.

Se aceptarán justificaciones desde el momento en que el proyecto realizado se haya terminado.

6.1 DOCUMENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN QUE SE DEBERÁ APORTAR

- **Memoria de ejecución del proyecto:** se trata de un documento escrito en el que se detallan tanto el proyecto que se aprobó y para el cual fue concedida la ayuda así como su posterior ejecución **con todo lujo de detalles (mínimo 300 palabras)**. (Se recomienda un archivo de texto tipo Word)
- **Relación detallada de gastos:** documento o tabla en el que se listen todas las facturas que se presentan como justificante de los gastos detallando fechas, proveedores, cantidades sin IVA, IVA aplicable y totales y cualquier otro impuesto al que se vean sometidas dichas facturas. (Se recomienda una tabla de Excel u hoja de cálculo equivalente)
- **Copia de facturas de proveedores:** se aportará copia de todas las facturas de gasto del proyecto. **Las facturas aportadas para la justificación deberán cumplir los siguientes requisitos:**
 - Tener fecha posterior al 1 de agosto de 2017 y anterior al 28 de febrero de 2018
 - Deberán estar expedidas por terceros ajenos a la persona física o jurídica beneficiaria que figure en el punto B2 del formulario entregado y tener el IVA y cualquier otro impuesto que se le aplique desglosados. **(No se aceptarán facturas expedidas a empresas o personas que no sean el beneficiario declarado en el punto B2 de la solicitud ni facturas cuyas fechas no cumplan los plazos permitidos)**
- **Comprobantes de pago de las mismas:** se aportarán junto a las copias de facturas de los proveedores los justificantes de transferencia o ingreso bancario. Sólo se aceptarán documentos bancarios ya sean de transferencia o ingreso como justificante de pago. Todos los pagos deben realizarse antes del 31 de marzo de 2018 por lo que los comprobantes de pago deberán tener también fecha anterior 31 de marzo de 2018. No se aceptarán Recibís expedidos por los proveedores ya que carecen de valor justificativo.
- **Factura original sellada y firmada para el cobro de la ayuda** expedida por el beneficiario de la ayuda a la Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares, por la cantidad justificada (hasta un máximo de 2.500 más IVA) (Más detalles al final del documento).
- **2 originales de todo el material producido en el proyecto (tanto físico como digital):** se aportarán 2 ejemplares originales de todos y cada uno de los materiales producidos durante el proyecto (discos, EPs, vídeos, carteles, merchandising y cualquier otro tipo de material gráfico). (Nota: en todos ellos tienen que figurar los logotipos de INAEM y GPS (incluyendo cartelería y elementos promocionales)) tal y como figura en el epígrafe "Inclusión de logos". Los materiales digitales para descarga, como EPs, álbumes y demás producciones deberán ir acompañadas de un flyer o tarjeta física de descarga con los logos correspondientes de la cual se deberán aportar, igualmente, dos ejemplares.

- **Dossier de prensa:** en caso de contratar una empresa o agente de prensa para promocionar los conciertos de la gira GPS será necesario aportar un dossier de prensa que incluya tanto las comunicaciones (digitales y físicas) emitidas y enviadas a medios de comunicación (notas de prensa, invitaciones, paquetes promocionales) con los correspondientes logos de GPS y Ministerio de Educación Cultura y Deporte tal y como se especifica en el epígrafe “Inclusión de logos”, como las apariciones en medios que dichas actividades generen (entrevistas, reportajes, menciones, etc) en medios de comunicación (digitales y físicos), incluyendo capturas de pantalla de los impactos aparecidos en prensa acompañados de fecha y nombre de medio.
- **Memoria detallada de promoción en redes sociales:** en caso de contratar una empresa o profesional para llevar a cabo promoción en redes sociales de los conciertos de la gira GPS8 del grupo/artista será necesario presentar junto al resto de documentación un informe pormenorizado con las actividades y estadísticas resultantes (impactos, impresiones, alcance, monitorización de hashtags, menciones, etc.)

6.2 PAGO Y FACTURACIÓN

El pago de la ayuda se realizará siempre una vez finalizado el plazo de justificación y solamente tras la comprobación y aprobación de toda la documentación justificativa y materiales detallados en la sección “Documentación de justificación” que haya entrado antes del plazo máximo: 31 de marzo de 2018.

La factura para cobro de la ayuda la emitirá la persona física o jurídica que figure en el punto B2 del formulario entregado y tendrá obligatoriamente fecha igual o anterior a 31 de marzo de 2018 y posterior al 1 de agosto de 2017. En caso de que la factura tenga fecha de 2017 deberá remitirse en tiempo y forma suficientes para cumplir los deberes fiscales exigidos por la ley.

Para el pago deberá remitirse (junto a las facturas de proveedores y resto de documentación) una **factura original sellada y firmada** expedida por el beneficiario de la ayuda a la Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares por la cantidad justificada (hasta un máximo de 2.500€ más IVA) **por correo postal**.

ACLARACIÓN: aunque los datos de facturación son los de la FEDERACIÓN COORDINADORA DEL CIRCUITO DE MÚSICAS POPULARES (GPS) la factura original ha de enviarse, junto con el resto de documentación de justificación a la entidad y/o persona de contacto que gestione la ayuda (a comunicar a las empresas (o en su defecto al grupo/artista directamente) beneficiarias de la ayuda).

Datos de facturación:

FEDERACIÓN COORDINADORA DEL CIRCUITO DE MÚSICAS POPULARES C/ Don Pedro, 8, bajo derecha 28005 Madrid CIF: G86223146
--

6.3 FECHA Y PROCESO DE JUSTIFICACIÓN

IMPORTANTE: La justificación mediante la documentación previamente mencionada deberá adelantarse al buzón de correo electrónico que se les indique en su momento **antes de las 12 de la noche del 31 de marzo de 2018**. Una vez comprobada y realizadas las correcciones necesarias (si las hubiera) se autorizará el envío toda la documentación por correo postal (incluyendo los 2 ejemplares de todos los materiales producidos) a la dirección que corresponda.

7 · DATOS DE SOLICITUD DE AYUDA QUE DEBERÁN APORTAR

A. BANDA O ARTISTA SELECCIONADO PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA

- Nombre de banda o artista

B. DATOS DEL BENEFICIARIO

(Discográfica o, en su defecto, representante o banda que solicita la ayuda)

B1. Persona de contacto

(Datos de contacto de la persona a la que se enviarán las comunicaciones oficiales, y la información sobre la concesión y justificación de la ayuda)

- Nombre persona de contacto
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico de contacto

B2. Datos Fiscales

(Todas las facturas de proveedores aportadas en la justificación de uso de la ayuda deberán estar dirigidas a esta razón social. Asimismo será quien facture a la Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares (GPS) para el cobro de la ayuda)

- Nombre empresa
- NIF/CIF
- Dirección completa

C. PROPUESTA DE PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DISCOGRÁFICA GPS

C1. Descripción general del proyecto

(Breve descripción de en qué se va a emplear la ayuda) - Extensión libre -

C2. Descripción técnica

(Detalles concretos, cantidades, medidas, calidades, fechas, etc.) - Extensión libre -

C3. Desglose presupuesto previsto

(previsión de gastos desglosados por partida sin IVA) - Extensión libre -

8 · ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Al solicitar su participación en el programa GIRANDO POR SALAS se entiende que aceptan las presentes condiciones y requerimientos de la AYUDA DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DISCOGRÁFICA GPS7 2016-2017.

FECHA

NOMBRE

FIRMA (imprescindible)

SELLO (si lo hubiera)